NOTA UOC Nº 10 /2023

Asunción, 21 de septiembre de 2023

Señor:
***Abg. Agustín Encina Pérez*, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña - Tel: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en consideración a lo estipulado en el **Art. 188 de la Ley N° 7050 "PGN 2023"** con el fin de manifestar que el llamado a licitación **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MTESS - ID. Nº 432.450,** esta Convocante ha determinado que el **ANTICIPO NO RESULTARA APLICABLE A NINGUN ADJUDICADO**, puesto que el servicio a ser contratado, **no implicara ninguna erogación inicial importante por parte de la empresa a ser adjudicada a fin de que pueda dar inicio a la ejecución contractual**, ya que por naturaleza el requerimiento del servicio se trata de una o varias personas que ejercerán funciones de seguridad, vigilancia y protección en la Institución.

Así mismo, no encontramos razones que la firma a ser adjudicada, deba incurrir en un plan de inversión para un cumplimiento eficiente al contrato, por lo cual concluimos, que resulta innecesario incluir un pago de anticipo.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

Lic. Víctor González
Encargado de Despacho UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social